

AUTO. RADICADO NÚMERO 2008-200. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

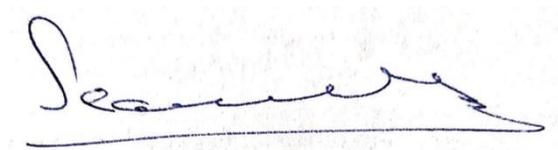
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, en el que dan respuesta a lo requerido por este Despacho, se ordena agregarlo al proceso y se pone en conocimiento de las partes.

En razón de que ese oficio da cuenta que el proceso cuya información de vigencia de embargo del remanente se encuentra archivado, este Despacho estará pendiente del desarchivo para efectos de decidir sobre la entrega o no de los dineros al señor JOSE JOAQUIN PINZON RINCON,

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.